

Coordinación de Servicios Administrativos Subdirección de Recursos Humanos

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2023

UACM/CSA/SRH/C-0005/2023

Asunto: PAGO VALES DE DESPENSA CLAUSULA 50.3 Y 50.4 DEL CCT.

A TODOS Y TODAS LAS TRABAJADORAS DE LA UACM A LAS QUE APLIQUE LA CLAUSULA 50.3 Y 50.4 DEL CCT

PRESENTE

Como se hizo de conocimiento en la circular UACM/CSA/SRH/C-0006/2022, a partir del ejercicio 2022 diversos conceptos relativos a Previsión Social que hasta el ejercicio 2021 no eran sujetos a gravamen, a partir del 2022 están gravados; tal es el caso de los Vales de Despensa Anual, contenidos en la Cláusula 50.3 y 50.4 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, mismos que, a partir del ejercicio 2022 pagan Impuesto Sobre la Renta (ISR) de acuerdo con las tablas autorizadas en la Ley de ISR.

Resulta relevante recordar que no todas y todos los trabajadores perciben los mismos montos y conceptos que conforman la previsión social global. Por tal motivo, les informamos que el descuento por ISR que se verá reflejado en el pago de Vales de Despensa Anual será diferente en función de las percepciones de cada trabajador y trabajadora.

En el caso de las personas trabajadoras de nivel 20 y 20.5, el promedio de pago por ISR es de \$1,800.00 pesos, por su parte en el caso del nivel 18 el promedio es de \$5,500.00 pesos, El pago de este impuesto se verá reflejado en el recibo de nómina correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ELENA ZARAGOZA OLGUÍN



Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16701 correo electrónico recursos.humanos@uacm.edu.mx

www.uacm.edu.mx